

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: LOCALES COMERCIALES SAN PABLOPROMOTOR: IMPORTADORA AMERICA PTY, S.A.Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-003-2021FECHA DE ENTRADA: 03-03-2021REALIZADO POR (CONSULTORES): ISABEL MURRILLO Y MÓNICA FUENTESREVISADO POR: KARLA GONZÁLEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		

6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de -la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Isabel Murillo	IRC-008-2012	ARC-065-0610-2020	✓		
Mónica Fuentes	IRC-098-2009	ARC-049-1509-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "LOCALES COMERCIALES SAN PABLO".	Categoría: I
PROMOTOR	
Promotor: IMPORTADORA AMERICA PTY, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre: XIAOYU CHEN DE HOU	Cédula: E-8-87546

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
 Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	5/03/2021

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
 Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Karla González
Firma	
Fecha de Verificación	5/03/2021



INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	03 DE MARZO DE 2021.
FECHA DE INFORME:	04 DE MARZO DE 2021.
PROYECTO:	LOCALES COMERCIALES SAN PABLO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	IMPORTADORA AMERICA PTY, S.A.
CONSULTORES:	ISABEL MURRILLO Y MONICA FUENTES
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES SAN PABLO**”, cuyo promotor es **IMPORTADORA AMERICA PTY, S.A.** consiste en la construcción de once (11) locales comerciales y treinta y nueve (39) estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados. El área es de 4,578 m² de terreno, ademas contara con tanque séptico, cuarto eléctrico y un espacio para taller de mecánica. Los terrenos del proyecto se ubican en el inmueble código de ubicación 8714, Folio real N° 20014 (F), LOTE 18 B, con una superficie de 1 has+ 2616.51 m², ubicada en el Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “**LOCALES COMERCIALES SAN PABLO**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “**LOCALES COMERCIALES SAN PABLO**”, promovido por **IMPORTADORA AMERICA PTY, S.A.**


KARLA GONZÁLEZ.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



PROVEIDO DRPN 003-0305-2021

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor **XIAOYU CHEN DE HOU** con número de cédula **E-8-87546** presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“LOCALES COMERCIALES SAN PABLO”**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 3 de marzo de 2021, la señora **XIAOYU CHEN DE HOU** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“LOCALES COMERCIALES SAN PABLO”**, ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ISABEL MURRILLO Y MÓNICA FUENTES**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IRC-008-2012** y **IRC-098-09**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 4 de marzo de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LOCALES COMERCIALES SAN PABLO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

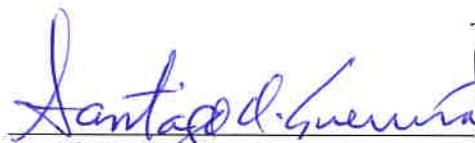
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES SAN PABLO”** promovido por **IMPORTADORA AMERICA PTY, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días, del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


SANTIAGO GUERREO
Director Regional de Panamá Norte



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. DRPN-SEEIA-006-2021

I.DATOS GENERALES

Proyecto:	Locales Comerciales San Pablo	Categoría:	I
Promotor:	Importadora America PTY, S.A.		
Representante Legal:	Xiaoyu Chen de Hou		
Localización del Proyecto:	Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá		
Fecha de inspección:	8 de marzo de 2021		
Fecha del Informe:	9 de marzo de 2021		
Participantes	Karla González: Evaluadora de Proyectos Edgar Pérez: Sección Forestal Hou Guo: Promotor del proyecto Manuel Carrasco: Capataz de la obra		

II.OBJETIVO

Realizar inspección de verificación de las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuanto al medio físico y biológico,ademas de las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III.BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES SAN PABLO**”, cuyo promotor es **IMPORTADORA AMERICA PTY, S.A.** consiste en la construcción de once (11) locales comerciales y treinta y nueve (39) estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados. El área es de 4,578 m² de terreno, ademas contara con tanque séptico, cuarto eléctrico y un espacio para taller de mecánica. Los terrenos del proyecto se ubican en el inmueble código de ubicación 8714, Folio real N° 20014 (F), LOTE 18 B, con una superficie de 1 has+ 2616.51 m², ubicada en el Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

IV.DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 10:00 a.m. del 8 de marzo de 2021, en el área de influencia del proyecto donde se realizaron algunas preguntas a **Hou Guo** (promotor del proyecto) y a **Manuel Carrasco** (capataz de la obra) mientras nos hacían una breve descripción del proyecto y su alcance. Posteriormente, se procedió a realizar el recorrido del polígono del proyecto.

V.RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante la realización de la inspección no se observó fauna en el área de influencia del proyecto.
- Observamos que dentro de la finca donde se ejecutara el proyecto esta separada por el cauce hídrico denominado Quebrada Ancha.
- Durante el recorrido se observó que el terreno donde se ejecutara el proyecto se encuentra nivelado en la parte superior.
- Durante el recorrido por la servidumbre del cauce hídrico observamos la tala de varias especies de árboles como por ejemplo: guacimo colorado, higerón, guacimo cabeza de negro, palma corozo, mata de cañazas, espave y jobo.

- Durante el recorrido se observó la construcción de una estructura de concreto la cual sera utilizada para un puente vehicular para el acceso a la parte posterior de la finca.
- Se observó la construcción de un muro de contención en área de la finca donde se ejecutara la construcción de una galera según nos menciono Manuel Carrasco (Capataz de la obra).
- Durante la inspección se nos menciono por parte de Manuel Carrasco (Capataz de la obra) que los trabajos de construcción del puente se están realizando con una pala mecánica.
- Durante la inspección se nos menciono por parte de Manuel Carrasco (Capataz de la obra) que posteriormente al culminar la obra del puente se realizara un dragado en el recurso hídrico.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
655699 m E 1009172m N	 <p>17P 655699 1009172 03/08/2021 10:16:40 a.m.</p> <p>Foto 1. Observamos las oficinas ubicadas en el polígono del proyecto.</p>
655681 m E 1009164 m N	 <p>17P 655681 1009164 03/08/2021 10:16:47 a.m.</p> <p>Foto 2. Observamos el polígono del proyecto.</p>
655963m E 1008956 m N	 <p>17P 655963 1008956 03/08/2021 10:31:32 a.m.</p> <p>Foto 3. Observamos la construcción de un puente sobre la quebrada San Pablo.</p>

655752m E
1009140 m N



Foto 4. Observamos la tala de algunas especies ubicadas en la servidumbre de la quebrada San Pablo.

655752m E
1009140 m N



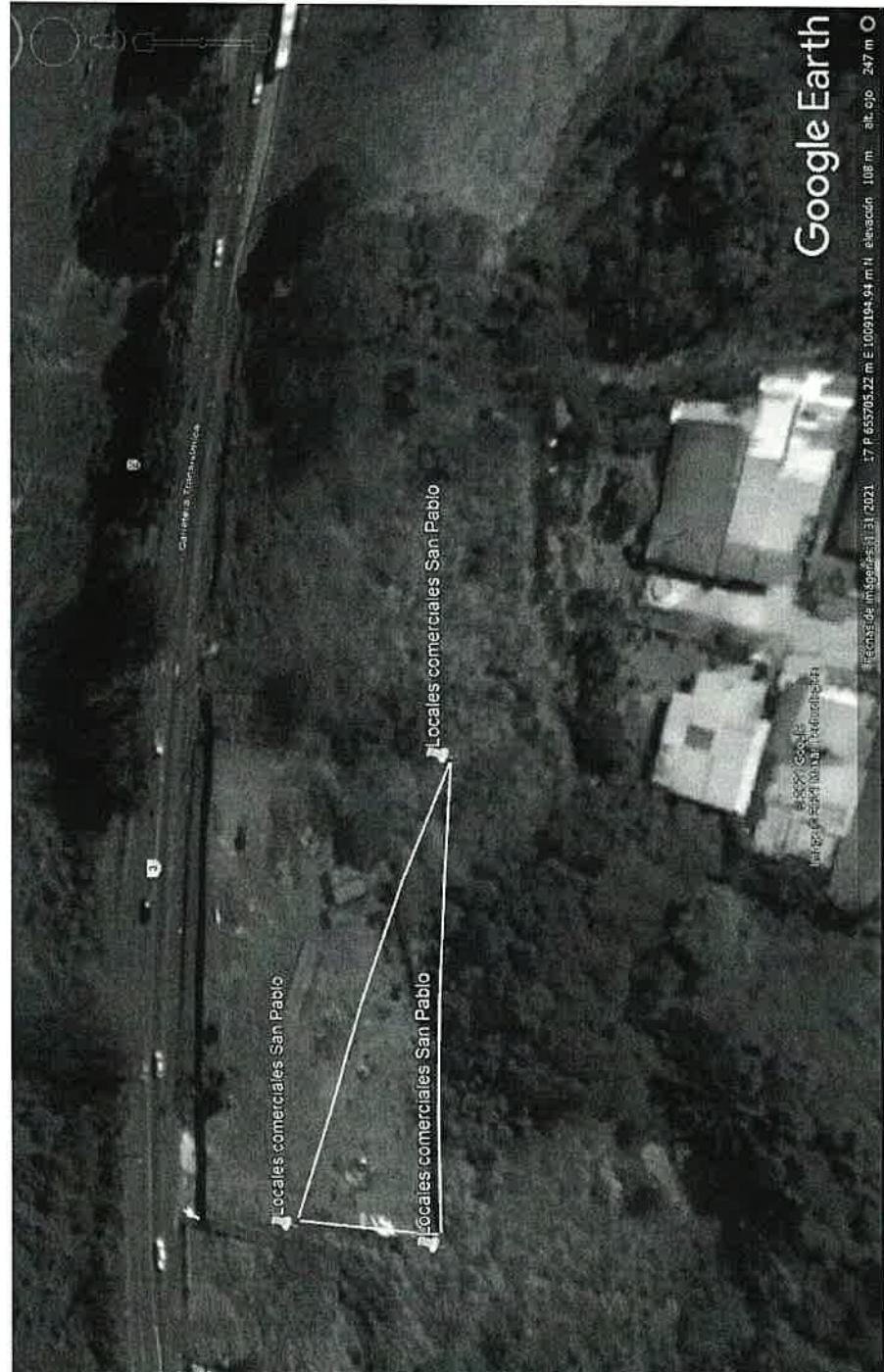
Foto 5. Observamos la construcción de un muro de contención en el terreno.

655752m E
1009140 m N



Foto 6. Observamos el acceso a la construcción de un puente sobre la quebrada San Pablo.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



VIII. CONCLUSIONES

- Las coordenadas aportadas en el EsIA, generan un polígono con un área que corresponde al área recorrida del proyecto durante la inspección
- El polígono del proyecto se encuentra afectado ambientalmente por el inicio de obras sin la aprobación de un EsIA.
- El recurso hídrico denominado quebrada Ancha se encuentra impactado por las obras de construcción de un puente vehicular sobre el cauce.
- El promotor del proyecto realizó la tala de árboles en la servidumbre del recurso hídrico denominado Quebrada Ancha.

Elaborado por:

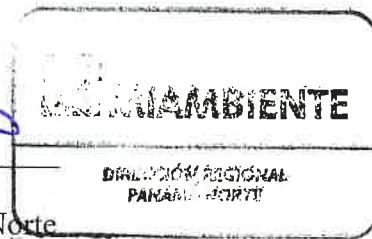


Karla Paola González
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:



Santiago Guerrero
Director Regional de Panamá Norte



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

22

Verificación de Coordenadas

Fecha de solicitud: **9 DE MARZO DEL 2021**

Proyecto: **“LOCALES COMERCIALES SAN PABLO”**

Categoría: I

Expediente:

Provincia: **PANAMÁ**

Distrito: **PANAMÁ**

Corregimiento: **CHILIBRE**

Técnico Evaluador solicitante: **KARLA PAOLA GONZALEZ**

Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

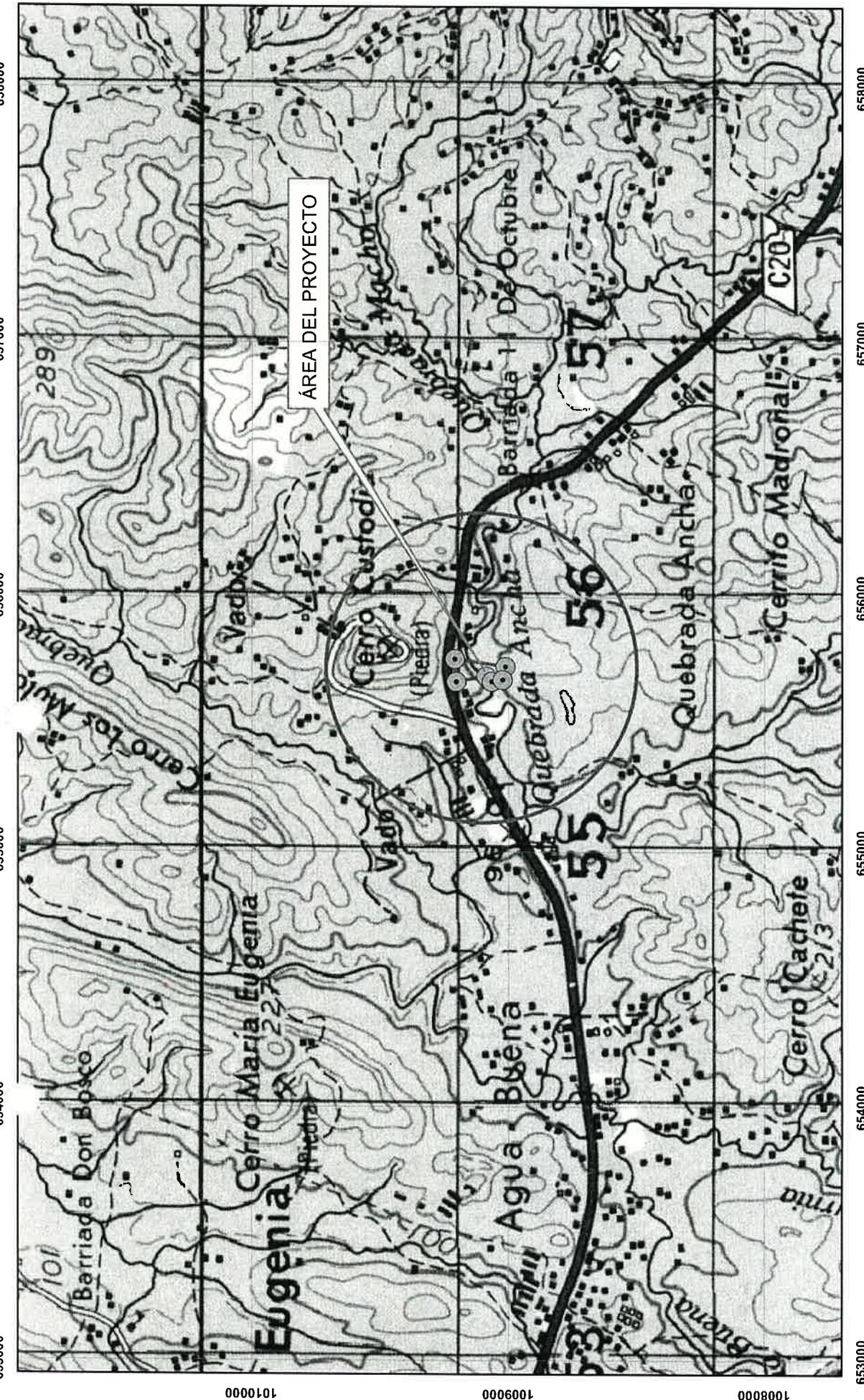
Coordenadas presentadas en UTM WGS 84, las coordenadas se encuentran fuera de área consideradas como protegidas.

El polígono tiene un área aproximada de **1ha+2616 m²** y se ubican en la provincia de Panamá, distrito de Panamá y corregimiento de Chilibre.

Técnico encargado: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de respuesta: **10 DE MARZO DEL 2021**

Nota: *Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario*



LOCALES COMERCIALES SAN PABLO

ESCALA 1:21,274
ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCIÓN UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17
DATO HORIZONTAL DATO NORTEAMERICANO 1917
ELIPSOIDE CLARKE, 1866, (NORTE AMÉRICA)
BASE: MAPA TOPOGRÁFICO ESCALA 1: 50,000

PROVINCIA DE PANAMÁ
DISTRITO DE PANAMÁ
CORREGIMIENTO DE CHILIBRE

AMARILIS Y. TUGRI

Panamá, 9 de marzo del 2021

DRPN-NA-SEEIA-005-2021

Señor
XIAOYU CHEN HOU
IMPORTADORA AMERICA PTY,S.A.
E. S. D.

Señor Xiaou Chen Hou:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“LOCALES COMERCIALES SAN PABLO”** a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.4 Calidad del Aire**, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos:

- Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

2. En la pagina 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.5 Calidad de ruido**, no se presentó el informe de medición de calidad de ruido, por lo que le solicitamos:

- Presentar el informe de calidad de ruido, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

3. En la página 26 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo** “*Se adjunta certificación de uso de suelo No 33-2021, emitido por el ministerio de vivienda y ordenamiento territorial, en donde se establece que el uso de suelo vigente es de CAT IV, áreas residenciales; no obstante, estamos a la espera de viabilidad de ACP y no obstante, estamos a la espera de viabilidad de ACP y respuesta sobre el cambio de uso de suelo a través de la ley de uso de suelo sobrepuerto sobrepuerto*”, por lo que solicitamos:

- Presentar la nota de viabilidad presentada a la Autoridad del Canal de Panamá.
- Presentar la aprobación del cambio de uso emitida por el Ministerio de Vivienda y ordenamiento territorial.

4. En la página 21 del estudio de impacto ambiental en el punto **5.4.2 Construcción/Ejecución** “*Es importante mencionar que el terreno mide 1 HA+2616.51 metros cuadrados, no obstante, se utilizara solo la parte Norte de terreno que colinda con la Carretera Transístmica es decir la parte frontal, no se utilizaran las áreas traseras colindantes con la quebrada existente*”, sin embargo mediante informe técnico DRPN-SEEIA-006-2021 “*Durante el recorrido se observó la construcción de una estructura de concreto la cual sera utilizada para un puente vehicular para el acceso a la parte posterior de la finca*”. por lo solicitamos

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- a) Aclarar en que consiste la construcción de un puente sobre la quebrada denominada Quebrada Ancha y que se localiza dentro de la finca.
- b) Presentar los planos de las infraestructuras construidas sobre el cauce hídrico ubicado dentro de la finca.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,
Santiago Guerrero
SANTIAGO GUERRERO

Director Regional de Panamá Norte



**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

Hoy, 24 de mayo de 20 21 siendo las 9:38
de la mañana, notifiqué personalmente al señor
Vinoyne Chey Hou de la presente resolución.
Vinoyne Chey Hou NOTIFICADOR 2710-708
NOTIFICADO CÉDULA
28-87346

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá 13 de abril de 2021

SEÑOR
SANTIAGO GUERRERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente-Panamá Norte
E. S. M.

Estimada Señor Guerrero:

Adjuntamos, RESPUESTA A AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE NOTA DRPN-NA-SEEIA-005-2021 del 9 de marzo 2021, referente al proyecto: LOCALES COMERCIALES SAN PABLO, a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre-Panamá.

Sin más por el momento,

Atentamente,

Xiaoyu Chen Hou

Xiaoyu Chen Hou
IMPORTADORA AMERICA PTY, S.A.

Promotores del Proyecto

Evaluación
Revisar
16-4-21

